



RESOLUCION DE DIRECTORIO 1941/24

ADECUACIÓN VALORES DE VISADO

Virtual, 29 de agosto de 2024

VISTO:

La Resolución 1928/24 que establece los valores para el visado de documentaciones; y

CONSIDERANDO:

Que la última actualización practicada en la resolución mencionada en el visto fue realizada en junio de 2024.

Que este directorio considera apropiado el aumento de los valores del visado, observando los índices de inflación del último trimestre.

Que es voluntad del Directorio del CAPER adecuar los valores de derecho de visado estimando como referencia el 1% del precio del m2 para vivienda urbana (modelo tipológico 1-vivienda individual) publicado en la web del CAPER: www.colegioarquitectos.org.ar.

Que el valor del m2 estimado como referencia es el del **precio del m2 del mes de junio** de 2024, de **\$ 1.199.649,82 /m2**.

Por ello, la Junta Ejecutiva del COLEGIO DE ARQUITECTOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS, ad referéndum del Directorio

RESUELVE

Artículo 1º: Derogar la resolución N° 1928/24.

Artículo 2º: Adecuar los valores de visados en relación a lo informado en los considerandos, de acuerdo al detalle que como Anexo forma parte de la presente resolución

Artículo 3º: La presente resolución tiene vigencia a partir del **1º de octubre de 2024**.

Artículo 4º: Registrar, comunicar a las regionales, a los matriculados y al EPRE, cumplido archivar.

Arq. Ramirez, Liliana
Secretaria
Arquitecta - M.P. 11.140
Colegio de Arquitectos de la
Provincia de Entre Ríos

Arq. Palacios María Silvana
Presidenta
Arquitecta - M.P. 10927
Colegio de Arquitectos de la
Provincia de Entre Ríos

